



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20203000111691-DPE

Fecha de Radicado: 10-11-2020

Bogotá D.C.

Doctora

**MAÍA LUCENY RAMAMIRÉZ ARÉVALO.**

Coordinadora Jurídica.

**ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P - ELECTROCAQUETA.**

Carrera 1 # 35-99 Barrio el Cntry.

Florencia - Caquetá.

### Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021

Respetada doctora Marúa Luceny Ramírez Arévalo:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea. El informe de avance del año 2020 debe ser enviado en el aplicativo al correo [direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co](mailto:direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co) a más tardar el 28 de febrero de 2021. El informe consolidado 2020 – 2021 deberá ser enviado a más tardar el 28 de febrero del año 2022.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,

**LUIS JAIME SALGAR VEGALARA**

Director de Políticas y Estrategias

Preparó: William Andres Zequeda Acosta.